

ING. DOM Y FECHA	00447/16 DEL 09.02.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 102
FECHA DE EMISIÓN	14 ABR. 2016

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N°66.-	Fono: 3378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: PERU	Nº 1316.-
Entre Calles: UNION – MARIA GRAHAM	
Fecha de Inicio: 25-01-2016.-	Fecha de Término: 03-02-2016.-
Días de Ocupación: 10 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

REGULARIZACION POR AUMENTO DE ACOPIO, CITACION N° 6324 DE FECHA 26.01.2016	
Calzada	
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio) X	10 M²
Total:	10 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 10 M²	Por: 10 Días.-
Monto Derechos: \$ 416.733.-	Orden de Ingreso N°1504145 del 16.02.2016
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*[Signature]*  
 APS/JHZ/MRA/mra.-08.03.2016.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1055 742.-